

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA: “CADA COMPRA TE ACERCA A TU NUEVO IPHONE”

CONVIÉRTETE EN UNO DE LOS GANADORES DE 20 IPHONES PRO MAX

PRIMERA.- PROMOTOR DE LA CAMPAÑA:

La campaña CADA COMPRA TE ACERCA A TU NUEVO IPHONE es organizada por Banco Internacional S.A. una entidad financiera con domicilio en Quito, Ecuador, autorizada para emitir tarjetas de crédito y débito Visa y Mastercard.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Banco Internacional S.A. invita a sus clientes participar en la campaña CADA COMPRA TE ACERCA A TU NUEVO IPHONE con el fin de que puedan ganar uno de los 20 iPhone 17 Pro Max con almacenamiento de 256GB.

TERCERA.-VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña estará vigente desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive.

CUARTA.-PARTICIPANTES:

Podrán participar del sorteo todos los clientes personas naturales, titulares principales de las tarjetas Visa (Clásica, Gold, Platinum y Signature) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum y Black) y tarjetas de débito Banco Internacional S.A., que alcancen la meta de consumo definida durante la vigencia de la promoción.

QUINTA.-CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Para poder participar en la presente Campaña, los clientes deberán cumplir una meta de consumo, la cual será notificada por correo al cliente, dependiendo de la tarjeta que posean y un promedio del consumo realizado en el año pasado en ese periodo.

Para el efecto, todo participante deberá asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en el Banco.

SEXTA.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en esta Campaña:

- Accionistas, directores y representantes legales de Banco Internacional S.A.
- Accionistas, directores y representantes legales de las agencias de publicidad encargadas de la Campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.
- Tarjetahabientes Corporativos.
- Tarjetahabientes Empresariales.
- Tarjetas que se encuentren con estatus de pérdida, bloqueo o canceladas para su uso.

SÉPTIMA.-MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Conforme lo establecido en la Cláusula Cuarta, participarán en el sorteo de la presente campaña los clientes que cumplan con la meta mínima de consumo establecida por Banco Internacional S.A. durante el período de vigencia de la promoción. La meta de consumo será determinada por Banco Internacional S.A. con base en el histórico de consumos de cada cliente y comunicada al correo electrónico que éste mantenga registrado en el Banco.

Una vez alcanzada o superada la meta de consumo asignada, el cliente participará automáticamente en el sorteo, sin necesidad de realizar ningún registro o gestión adicional.

Para la validación de los participantes, Banco Internacional S.A. verificará, a través de sus sistemas internos, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente mecánica. Únicamente serán considerados para el sorteo aquellos clientes que hayan cumplido íntegramente las condiciones de la campaña.

Para efectos de la presente promoción, se considerarán únicamente los consumos válidos realizados durante la vigencia de la campaña. No se considerarán como consumos válidos los avances de efectivo, los pagos de tarjetas de crédito de otras entidades financieras realizados con tarjetas de Banco Internacional S.A., los pagos de tarjetas a terceros, los pagos de servicios generales ni cualquier otra transacción expresamente excluida por el Banco.

Concluido el período de vigencia de la campaña, en la fecha establecida por Banco Internacional S.A., se realizará el sorteo y la adjudicación de los premios entre los clientes que hubieren cumplido las condiciones de participación. La selección de los ganadores será supervisada por funcionarios autorizados de Banco Internacional S.A., quienes dejarán constancia del proceso y sus resultados en el acta correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable. Se deja expresa constancia que el presente sorteo no involucra en ningún caso la venta de boletos físicos o electrónicos.

Cada cliente podrá resultar ganador únicamente una (1) vez durante la vigencia de la campaña. En caso de que un cliente sea seleccionado más de una vez, se anulará la selección posterior y se procederá a elegir a un nuevo ganador.

Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica y correo electrónico a los datos de contacto registrados en Banco Internacional S.A.

La promoción estará vigente durante el período establecido para la campaña o hasta agotar el stock de premios asignado para cada mes, lo que ocurra primero.

Adicionalmente, los consumos que se realicen en instituciones educativas de matrícula y pensiones en el periodo del 1 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, tendrán una acumulación doble de millas, para todos los tarjetahabientes de tarjetas VISA y MASTERCARD crédito Banco Internacional.

OCTAVA.-ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de los premios se llevará a cabo de la siguiente forma:

- 10 celulares Iphone a inicios de septiembre de 2026; y,
- 10 celulares Iphone a inicios de octubre de 2026

NOVENA.-CONDICIONES SOBRE EL PREMIO:

El premio es intransferible y, por lo tanto, en caso de que Banco Internacional S.A. lo requiera, los ganadores deberán presentar la documentación que confirme su identidad para la entrega del

premio, caso contrario, Banco Internacional S.A. tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.

Si el cliente no responde a la llamada de confirmación o correo electrónico para la entrega del premio dentro de los primeros 8 días posteriores a la fecha de premiación, el premio será otorgado al siguiente cliente en la lista de ganadores.

En caso de que ningún participante cumpla con las condiciones de la campaña, esta podrá ser declarada desierta.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Banco Internacional S.A. tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las condiciones que se encuentran contempladas en el Aviso de Privacidad que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.bancointernacional.com.ec/politica-de-privacidad/>, con la finalidad de gestionar la presente campaña y los demás aspectos contemplados en el mismo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación siguiendo los pasos descritos en el enlace proporcionado en el párrafo anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Quito y a través del trámite que seleccione el Banco.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

**Banco Internacional NO solicita
número de tarjeta, código de seguridad (CCV), usuario, contraseña o actualización de
datos.**

¡Verifica que el perfil que te contacta sea verdadero!

BANCO INTERNACIONAL S.A.